



Alumno: Luis Fernando Ramos López

Catedrática: Monica Elizabeth Culebro Torrez

Escuela: Universidad del Sureste

Licenciatura en Derecho

Materia: Bienes y Sucesiones

Tercer Cuatrimestre

Mapa Conceptual sobre 3ra y 4ta Unidad

Fecha de entrega: 13 de junio 2022

Comitán de Domínguez, Chiapas

Bienes y Sucesiones

Derechos reales

Sucesiones

LA PROPIEDAD

EN LA PROPIEDAD SE EJERCE PODER ALÍQUIDO SOBRE UNA COSA, ES DECIR, SOBRE UN BIEN CORPÓREAL, NO HAY PROPIEDAD SOBRE BIENES INCORPORALES.

PROPIEDAD EN CONDOMINIO

GRUPO DE DEPARTAMENTOS, VIVIENDAS, LOCALES, CONSTRUCCIONES DE FORMA VERTICAL PARA USOS DE VIVIENDA O RENTA, CONOCIDOS POR TENER UNA SOLA SALIDA A LA VÍA PÚBLICA.

USO Y HABITACIÓN

EL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE CHIAPAS REGULA AL USO Y HABITACIÓN CON BASE DE DISTINTOS DERECHOS Y ARTÍCULOS.

SUCESIÓN HEREDITARIA

LA SUCESIÓN HEREDITARIA IMPLICA QUE UNA PERSONA, TRASPASE A OTRA, SU PATRIMONIO.

INSTITUCIÓN DEL HEREDERO

EL TESTADOR PUEDE TESTAR EXCLUSIVAMENTE DE CIERTOS Y DETERMINADOS BIENES ABRIENDOSE LA HERENCIA LEGÍTIMA POR LOS RESTANTES.

SUCESIÓN LEGÍTIMA

ESTE TIPO DE SUCESIÓN ES UNA SUCESIÓN QUE SE TRAMITA POR DISPOSICIÓN DE LA LEY Y ES SUPLETORIA DE LA TESTAMENTARIA.

MODOS DE ADQUIRIR LA PROPIEDAD

- ADQUISICIONES A TÍTULO UNIVERSAL
- ADQUISICIONES PRIMARIAS Y DERIVADAS
- ADQUISICIONES A TÍTULO ONEROSO

USUFRUCTO

ES UN DERECHO REAL, TEMPORAL, POR NATURALEZA VITALICIO, PARA USAR Y DISFRUTAR DE LOS BIENES SIN ALTERAR SU FORMA NI SUBSTANCIA.

SERVIDUMBRES

LA SERVIDUMBRE DE PASO ES UN DERECHO REAL, MEDIANTE EL CUAL SE LINTA LA PROPIEDAD DE UNA FINCA, PARA QUE A PARTIR DE ELLA SE PUEDA SALIR O ENTRAR A OTRA.

SUCESIÓN MORTIS CAUSA

ES EL MEDIO POR EL QUE UNA PERSONA OCUPA EN DERECHOS EL LUGAR DE OTRA.

FORMAS ORDINARIAS DEL TESTAMENTO

- TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO
- TESTAMENTO PÚBLICO CERRADO
- TESTAMENTO OLÓGRAFO

ALVACEAZO E INTERVENCIÓN

EL ALBACEA ES LA PERSONA NOMBRADA POR EL AUTOR DE LA HERENCIA CON OBJETO O FIN DE EJECUTAR Y HACER CUMPLIR SU VOLUNTAD EN LOS TÉRMINOS DE SU TESTAMENTO.

EXTENSIÓN Y LÍMITES

LA EXTENSIÓN DEL DERECHO DE PROPIEDAD, EN RELACION EL VÍVELD Y EL SUBSUELO, TIENE LIMITACIONES QUE REGULAN LAS LEYES RELATIVAS A LAS AGUAS, MINAS Y NAVEGACIÓN AEREA.

DERECHOS DEL USUFRUCTUARIO

EL USUFRUCTUARIO GOZARÁ DE DISTINTOS DERECHOS, ENTRE ELLOS PERCIBIR LOS FRUTOS DEL BIEN, SEAN NATURALES INDUSTRIALES O CIVILES.

EXTINCIÓN DE LA SERVIDUMBRES

SI LOS PRECIOS ENTRE LOS QUE ESTA CONSTRUIDA UNA SERVIDUMBRE LEGAL, PASAN A PODER DE UN MISMO DUEÑO, ESTA DEJA DE EXISTIR.

LA HERENCIA

ES LA SUCESIÓN EN TODOS LOS BIENES DEL DIFUNTO Y EN TODOS SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE NO SE EXTINGUEN POR LA MUERTE.

INVALIDEZ DEL TESTAMENTO

NO EXISTE UN CONJUNTO DE NORIAS RELATIVAS A LA INTERPRETACIÓN DE LOS TESTAMENTOS POR LO QUE DEBERÁ ESTARSE A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1851 Y SIGUIENTES DEL C.C.

PARTICIÓN DE LA HERENCIA

APROBADOS EL INVENTARIO Y LA CUENTA DE ADMINISTRACIÓN, EL ALBACEA DEBE HACER LA PARTICIÓN DE LA HERENCIA.

DEL DERECHO DE ACCESIÓN

LA PROPIEDAD DE LOS BIENES DA DERECHO A TODO LO QUE ELLOS PRODUCEN, O SE LES UNE O INCORPORA, NATURAL O ARTIFICIAL MENTE.

OBLIGACIONES DEL USUFRUCTUARIO

LAS OBLIGACIONES DEL USUFRUCTUARIO DEBEN DE DIVIDIRSE EN TRES MOMENTOS IMPARTIANTES.

PRESCRIPCIÓN

LA PRESCRIPCIÓN ES UN MEDIO DE ADQUIRIR BIENES O DE LIBRAR DE OBLIGACIONES MEDIANTE EL TRANSCURSO DE CIERTO TIEMPO Y BAJO LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY.

SUCESIÓN TESTAMENTARIA

SE DEFINE COMO UN ACTO PERSONALÍSIMO REVOCABLE Y LIBRE, POR EL CUAL UNA PERSONA CAPAZ DISPONE DE SUS BIENES Y DERECHOS Y DECLARA O CUMPLE DEBERES PARA DESPUES DE SU MUERTE.

EL LEGADO

EL LEGADO ES LA TRANSMISIÓN DE UN BIEN ESPECÍFICO Y DETERMINADO A UNA PERSONA A LA QUE SE LLAMA LEGATARIO.

LA COPROPIEDAD

HAY COPROPIEDAD CUANDO UNA COSA O UN DERECHO PATRIMONIAL PERTENECEN A DOS O MÁS PERSONAS.

MODOS DE EXTINGUIRSE DEL USUFRUCTO

- POR MUERTE DEL USUFRUCTUARIO
- POR VENCIMIENTO DEL PLAZO QUE SE ESTABLEZCA
- POR RENUNCIA DEL USUFRUCTUARIO
- POR PERDIDA DE LA COSA

SUSPENSIÓN DE LA PRESCRIPCIÓN

LA SUSPENSIÓN DE LA PRESCRIPCIÓN SE DARÁ EN DISTINTOS ARTÍCULOS Y REGLAS ESTABLECIDOS EN EL CÓDIGO CIVIL.

BIBLIOGRAFIA

Este trabajo fue realizado con información obtenida de los siguientes libros y paginas web.

- Código Civil del Estado de Chiapas.
- Wikipedia, la Enciclopedia Libre
- Antología Bienes y Sucesiones